



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00838382- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00838382- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Laura Vargas, Leg. N° 27.415, solicita la rectificación del Acta de Examen N° 42#1617, labrada con fecha 04/07/2024, correspondiente a la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada (42-00012), del alumno Juncos, Fabricio Leonel, DNI 39.472.355.

CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario en la carga de calificaciones en el Acta de Examen 42#1617, en el renglón correspondiente al alumno Juncos, Fabricio Leonel DNI 39.472.355, se cargó en el sistema con la calificación de 8 (ocho), siendo que corresponde consignar como "Ausente".

Que en orden 10 y 11 del expediente se incorporaron las constancias emitidas por Oficialía de la copia del Acta de Examen 42#1623, correspondiente a la actividad 42-00053 y en orden 13, el Informe que autoriza, previa consulta en la Secretaría Legal y Técnica, la rectificación solicitada.

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación y errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de examen es atribución de la Sra. Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Acta de Examen N° 42#1617 de fecha 04/07/2024 consignando como "Ausente" en la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada (42-00012), al alumno Juncos, Fabricio Leonel, DNI 39.472.355.

ARTÍCULO 2.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos - Área Oficialía y Títulos- Oportunamente, archivar.

